



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Juzicia y de Acuerdo se le de testimonio para guardar de o su dno.

Se concluyo este Cauildo el que firmo el señor Corregidor y dos Cavallos Cap<sup>tes</sup> como en Costumbre de que damos fee=

*Alonso*

*Leonis*

*Meca*

*Joseph Perez*  
*D. Menduana*  
*Joseph Ant. Moreno*  
*Benavente*

*En*

En la N. N. y M. d. Ciudad de Lima a ocho dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años se juntaron a Consejo los S.<sup>res</sup> Lima Juzicia y Regimiento a esta onta sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage<sup>d</sup> bien y utilidad de esta Republica en a saver el señor D. Juan Salas del Consejo de su Mage<sup>d</sup> su Alcalde honorario al Crimen de la Real chancilleria de Granada Corregidor Capitan de Guerra y Superintendente de Minas de esta dha Ciudad y los S.<sup>res</sup> Diego Leonis D. Diego Leonis D. Pedro Perez de Meca D. Alfonso Osorio D. Juan Ruiz D. Pedro Gomez D. Gines de Inoya D. Juan

*[Signature]*

